



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7090351 Radicado # 2026EE208341 Fecha: 2026-09-17

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Radicado SDA 2026ER186912 del 27 de agosto de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, mediante el cual se manifiesta a esta Entidad "(...) *SOLICITO AMABLEMENTE ME COLABOREN CON LA PODA DE LOS ARBOLES DEL PARQUE UBICADO EN LA CARRERA 141C # 144-92 YA ESTAN MUY GRANDES Y HACEN MUCHA SOBRA OCASIONANDO CONDICIONES DE SEGURIDAD PREOCUPANTES (...)*", nos permitimos informar que una Ingeniera Forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de verificación el día 07 de septiembre de 2026 en la dirección CR 141B 144 - 92, en el barrio Tibabuyes II – Localidad de Suba.

Diligencia en la cual se identificaron cuatro (4) individuos arbóreos, correspondientes a un (1) Cerezo, identificado con código SIGAU 11011601001125, emplazado en parque de barrio; un (1) Sauce llorón, identificado con código SIGAU 11011601001112, y dos (2) Saucos, identificados con código SIGAU 11011707001599, emplazados en andén con zona verde angosta. Los individuos presentan deficientes condiciones físicas y fitosanitarias.

Dadas las condiciones de los individuos arbóreos mencionados, mediante acta de visita VA-20260617- 1373 se autorizó la tala por emergencia al Jardín Botánico de Bogotá. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y en el Protocolo Distrital de Atención de Emergencias. El concepto técnico de atención de emergencias silviculturales será emitido y comunicado al autorizado para conocimiento y fines pertinentes.

De igual manera, se identificaron individuos de diferentes especies y portes emplazados en parque de barrio, los cuales presentan estabilidad en pie y aceptables condiciones físicas y fitosanitarias. Debido a las condiciones de los individuos arbóreos al momento de la visita, se considera viable su conservación y no se autoriza algún tipo de actividad silvicultural sobre estos.

Adicionalmente, le informamos que esta Entidad de acuerdo con su objetivo misional en la protección del medio ambiente, emite las autorizaciones sobre manejo del arbolado urbano con base en las características físicas, sanitarias y de emplazamiento observadas en el momento de la visita técnica, buscando favorecer la compatibilidad de los individuos con el entorno, teniendo en cuenta que el aporte ambiental del arbolado adulto es fundamental para la calidad de vida de la ciudadanía, al capturar material particulado del aire, embellecimiento paisajístico, fuente de alimento para avifauna, entre otros.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la AK 14 54 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 7 sep. 2026 11:57:09 a. m. 4.753103N 74.113752W 141 Calle 144 Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente	 7 sep. 2026 11:57:23 a. m. 4.753113N 74.113767W 141 Calle 144 Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente
Foto 1. Vista general arbolado  7 sep. 2026 11:57:26 a. m. 4.753111N 74.113768W 141 Calle 144 Bogotá ##Secretaría Distrital de Ambiente	Foto 2. Vista general arbolado  7 sep. 2026 11:56:30 a. m. 4.753158N 74.113998W # 141A-90 Calle 144c Bogotá, D.C. ##Secretaría Distrital de Ambiente
Foto 3. Vista general arbolado	Foto 4. Ubicación de referencia